



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **9 de Julio dos mil quince**.

#### Sres. Asistentes

##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós

D. Rafael España Santamaría

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

D. Pedro Blas Vadillo Martínez

Dña. Ana Aragoneses Lillo

D. Francisco José Bustamante Rangel

Dña. Silvia Fernández Gómez

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

Dña. Laura Guerrero Moriano

D. Félix Palma García

D. Pedro Acedo Penco

Dña. Marta Herrera Calleja

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Juan Carlos Perdigón González

D. Fernando Molina Alén

Dña. Gema Fernández Villalobos

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros

D. Juan Luis Lara Haya

Dña. Antonia Sanmartín López

D. Anastasio Ramón Carbonell



D. Fernando González Rendo  
D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
Dña. María Amparo Guerra Morato

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a nueve de julio de dos mil quince, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde saludó a los miembros de la nueva Corporación, así como al público y los medios de comunicación asistentes. Añadió: "Quiero en primer lugar, y así me comprometí durante la campaña electoral, que todos los grupos políticos municipales, especialmente la oposición, tengan garantizado el poder ejercer su labor de manera democrática y digna con el fin de cumplir con la tarea que legítimamente les corresponde de fiscalización de la labor de este equipo de gobierno.

Igualmente hacerles saber que pretendo modificar el Reglamento municipal de funcionamiento del Pleno de este Ayuntamiento lo más rápido posible, una vez tratado en Junta de Portavoces, con el fin de agilizar las intervenciones de todos los grupos políticos y, a su vez, asegurar la participación ciudadana en los mismos. En este sentido, y por la misma circunstancia, también pretendo que se realicen por la tarde, con el fin de que puedan asistir todas aquellas personas que así lo deseen y aquellos miembros de la Corporación que por motivos laborales no pudieran asistir por la mañana. Lógicamente, salvo aquellos que excepcionalmente, por cuestiones de urgencia deban exigir la celebración por la mañana por su tramitación en la mayor brevedad posible. Siempre serán publicadas en tiempo y forma con el correspondiente orden del día, como así ha sido, para que también la ciudadanía pueda acceder y participar en ellos con toda la información posible.



Además, y si las condiciones económicas de este Ayuntamiento lo permiten, pretendo que se puedan retransmitir todos los plenos municipales a través de la televisión y de los correspondientes medios telemáticos.

Este equipo de gobierno está convencido de que garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones relevantes será importante y decisivo en el futuro de la construcción de nuestra ciudad. Y saber y conocer de primera mano su posicionamiento, no sólo de los grupos políticos, sino también de los ciudadanos en aquellos temas que consideremos estratégicos para nuestra ciudad, que puedan ir desde proyectos de impacto social, ambiental o urbanístico, hasta colaboración en distritos o barrios, será siempre tenido en cuenta, atendiendo a los principios de subsidiariedad y solidaridad.

Para terminar con esta breve exposición de motivos, señalar que ésta y otras medidas más que queremos poner en valor desde este primer día, desde el día que tomamos posesión este gobierno y desde hoy que se inicia esta legislatura de esta Corporación plenaria, queremos contribuir, y ese es nuestro compromiso, y espero que se nos advierta cuando no sea así por los grupos de la oposición o por los ciudadanos, a devolver la dignidad a la política en esta ciudad de Mérida, y por supuesto a las instituciones y a la institución municipal.”

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 19 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

### **PUNTO 1º.- PERIODICIDAD Y RÉGIMEN DE SESIONES.**

El Sr. Alcalde-Presidente informó a los asistentes que, según lo acordado en Junta de Portavoces, la propuesta en relación con el punto era que dichas sesiones se celebraran con carácter ordinario el último jueves de la última semana de cada mes; y las sesiones de carácter extraordinario, cuando los asuntos a tratar lo requiriesen.

Oído lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 35 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno de la Corporación celebrará sesiones ordinarias una vez al mes.



**SEGUNDO.-** Las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Mérida se celebrarán el último jueves de cada mes.

**PUNTO 2º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la constitución de los Grupos Políticos y de sus integrantes y portavoces, en los términos previstos en los arts. 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 19 y ss. del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento

En consecuencia, el Ayuntamiento de Mérida en Pleno queda constituido por los siguientes Grupos Políticos:

\* **Grupo Municipal Socialista**, el cual estará integrado por los siguientes Concejales:

1. Antonio Rodríguez Osuna (Alcalde-Presidente)
2. María del Carmen Yáñez Quirós (Portavoz)
3. Rafael España Santamaría
4. María de las Mercedes Carmona Vales
5. Pedro Blas Vadillo Martínez (suplente 1º de la Portavoz)
6. Ana Aragoneses Lillo
7. Francisco José Bustamante Rangel
8. Silvia Fernández Gómez (suplente 2º de la Portavoz)
9. Marco Antonio Guijarro Ceballos
10. Laura Guerrero Moriano
11. Félix Palma García

\* **Grupo Municipal Popular**, el cual estará integrado por los siguientes Concejales:

1. Pedro Acedo Penco (Portavoz)
2. Marta Herrera Calleja
3. Raquel Bravo Indiano (suplente 1º del Portavoz)
4. Juan Carlos Perdigón González (suplente 2º del Portavoz)
5. Fernando Molina Alén
6. Gema Fernández Villalobos
7. Damián Daniel Serrano Dillana



8. Ana Isabel Blanco Ballesteros

\* **Grupo Municipal Ciudadanos Mérida**, el cual estará integrado por los siguientes Concejales:

1. Antonia Sanmartín López (Portavoz)
2. Juan Luis Lara Haya (suplente 1º de la Portavoz)

\* **Grupo Municipal Participa**, el cual estará integrado por los siguientes Concejales:

1. Anastasio Ramón Carbonell (Portavoz)
2. Fernando González Rendo (suplente 1º del Portavoz)

\* **Grupo Municipal Izquierda Unida**, el cual estará integrado por los siguientes Concejales:

1. Álvaro Vázquez Pinheiro (Portavoz)
2. Amparo Guerra Morato (suplente 1º del Portavoz)

**PUNTO 3º.- INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE FORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGADOS DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones que ha dictado sobre la constitución y la formación de la Junta de Gobierno Local, el nombramiento de Tenientes de Alcalde y el nombramiento de Concejales Delegados.

El extracto de mencionados Decretos es el siguiente:

\* Decretos de fecha 15 de Junio, por el que se nombra a:

**Dña. María del Carmen Yáñez Quirós**, Concejala Delegada de **Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Servicios municipales prestados por concesionarios, Servicios de Albergue y Mercado de Calatrava, Radio Forum, Nuevas Tecnologías, Transparencia y Administración electrónica.**



**D. Rafael España Santamaría, Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio.**

**Dña. María de las Mercedes Carmona Vales, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Migraciones y Cooperación, Vivienda, e Intermediación frente a los desahucios.**

**D. Pedro Blas Vadillo Martínez, Concejal Delegado de Parque Municipal de Obras y Servicios, Turismo, IFEME, Deportes, Semana Santa y Diversidad LGBTI.**

**Dña. Ana Aragoneses Lillo, Concejala Delegada de Igualdad de Género, Cultura, Participación Ciudadana, Festejos, Juventud y Carnaval.**

**D. Francisco José Bustamante Rangel, Concejal Delegado de Recursos Humanos y Fomento del Empleo.**

**Dña. Silvia Fernández Gómez, Concejala Delegada de Educación, Conservatorio, Universidad, Bibliotecas, Atención a la discapacidad, Centro Ocupacional "Proserpina", Centro Especial de Empleo "La Encina", Proyectos Europeos, Plan URBAN, Cementerio y Mercadillo.**

**D. Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Delegado de Parques y Jardines, Agricultura, Caminos Rurales, Centro Zoonosanitario, Sanidad y Consumo.**

**Dña. Laura Guerrero Moriano, Concejala Delegada de Gabinete Jurídico y Administración General.**

**D. Félix Palma García, Concejal Delegado de Policía y Seguridad Ciudadana, Tráfico y Seguridad Vial, Accesibilidad, Patrimonio Arqueológico y Museos.**

\* Decreto de fecha 15 de Junio, por el que se nombran como miembros Concejales de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde con el mismo orden a:

Dña. María Carmen Yáñez Quirós.

D. Félix Palma García.

Dña. Laura Guerrero Moriano.

D. Francisco José Bustamante Rangel.

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales.



D. Marco Antonio Guijarro Ceballos.  
D. Rafael España Santamaría.  
D. Pedro Blas Vadillo Martínez.

Tras lo cual, el Pleno queda enterado.

**PUNTO 4º.- INFORMACIÓN SOBRE DELEGACIONES CONFERIDAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A FAVOR DE CONCEJALES-DELEGADOS.**

Por la Presidencia se trae a la Mesa acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado de conformidad con el art. 127,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aplicable a Mérida por estar acogido al régimen organizativo de su Título X, mediante el cual se delegan algunas competencias atribuidas a dicho órgano municipal en favor de los Concejales, con objeto de dar más agilidad en determinados expedientes.

A este respecto, en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de junio de 2015 se adoptó el siguiente acuerdo:

**“Primero.-** Delegar en los miembros de la Junta y otros Concejales, las competencias que, asimismo, se expresan:

\* D. Rafael España Santamaría, como Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente:

La concesión de toda clase de licencias y autorizaciones en materia urbanística y medioambiental de competencia municipal, reguladas en la legislación urbanística estatal y autonómica, así como el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de disciplina territorial, urbanística y de medio ambiente.

\* Dña. Laura Guerrero Moriano, como Concejala Delegada de Administración:

La potestad sancionadora por infracciones a las ordenanzas municipales generales, salvo las de materias específicas que sean objeto de Delegación en los siguientes apartados.



\* D. Francisco José Bustamante Rangel, como Delegado de Recursos Humanos:

El régimen disciplinario y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

\* D. Félix Palma García, como Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana:

Potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad ciudadana.

Licencias y autorizaciones en materia de ocupación de la vía pública, servicios impropios de taxis, armas, y todas las previstas en las ordenanzas municipales de tráfico y reserva de estacionamiento para discapacitados.

\* Dña. Silvia Fernández Gómez, como Concejala Delegada de Cementerio y Mercadillo:

Licencias y autorizaciones relacionadas con los servicios del Cementerio y del Mercadillo.

\* Dña. María Carmen Yáñez Quirós, como Concejala Delegada de Hacienda, Contrataciones y Patrimonio:

Desarrollo en general de la gestión económica de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto.

La ampliación del número de anualidades de los contratos y modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de acuerdo con el presupuesto y sus bases de ejecución.

Las contrataciones y concesiones de cualquier objeto que por su cuantía tengan el carácter de menores, conforme a la legislación de contratos.

El inicio de expedientes de contratación y gestión patrimonial, cualquiera que sea su objeto y cuantía (salvo los menores, delegados en su totalidad a la Sra. Yáñez Quirós) y demás actos de impulso, tales como nombramiento de las Mesas de Contratación, solicitud de informes y documentación complementaria; así como, cursar las invitaciones de los procedimientos negociados. La Junta de Gobierno Local se reserva la competencia de aprobación de los expedientes, la elección del procedimiento, los pliegos, la convocatoria de licitación de los procedimientos abiertos y adjudicación. La formalización corresponde a la Alcaldía, como representante del Ayuntamiento.

Las delegaciones de competencias anteriores no alteran la distribución actual de funciones en las distintas unidades administrativas responsables de la tramitación de los expedientes



respectivos, con respecto a las materias delegadas, ya que el contenido de los distintos puestos de trabajo y órganos de administración corresponde a las Relaciones de Puestos de Trabajo.

**Segundo.-** Los actos administrativos que afecten a terceros, que se denominarán órdenes, así como la competencia para resolver los recursos de reposición frente a los mismos.

Los Concejales a los que se confieren las Delegaciones señaladas en el apartado anterior estarán obligados a dar cuenta periódica de su gestión, así como a recabar el parecer de la Junta de Gobierno Local en asuntos de especial relevancia para la gestión municipal general.

**Tercero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su adopción, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, conforme a lo establecido en el Art. 44,2 ROF

**Cuarto.-** Del contenido del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno municipal, de forma individualizada, a efectos de que quede enterado de su contenido.”

Tras lo cual, el Pleno queda enterado.

#### **PUNTO 5º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Se trae a la Mesa propuesta formulada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre el número, composición y competencias de las Comisiones Informativas, a las que corresponderá el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno. Además, estas Comisiones informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El número de miembros de cada Comisión será de 9, que se repartirán conforme al principio de proporcionalidad y de manera que se asemeje a la composición del Pleno, de la siguiente manera: 4 concejales del grupo Socialista, 2 del grupo Popular, 1 del grupo de Ciudadanos, 1 del grupo Mérida Participa y 1 del grupo de Izquierda Unida.



El Portavoz del grupo Popular, Sr. Acedo Penco, manifestó su oposición a dicho reparto por entender que no se ajusta al principio de proporcionalidad y por los motivos que más adelante se recogen en el Acta. Por este motivo, se oponen a la propuesta planteada no al número de las Comisiones.

Sometida a votación la propuesta y vista las propuestas de adscripción que cada Grupo Político ha presentado para cada Comisión, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, que se integrarán por nueve miembros, y cuyo objetivo principal será conseguir la mayor efectividad en el servicio a los ciudadanos:

- \* Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia.
- \* Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio.
- \* Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Gabinete Jurídico y Fomento del Empleo.
- \* Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo.
- \* Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cooperación, Mayores, Atención a la discapacidad, Vivienda e Igualdad de Género.
- \* Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Diversidad LGTBI, Turismo, y Participación Ciudadana.
- \* Comisión Especial de Cuentas.
- \* Junta de Portavoces.
- \* Consejo Rector del Centro Especial de Empleo “La Encina”.

**SEGUNDO.-** Las Comisiones Informativas quedan constituidas por los miembros que se relacionan a continuación:

- \* Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia

**Por el Grupo Socialista:**

Titulares: Laura Guerrero Moriano, María del Carmen Yáñez Quirós, Rafael España Santamaría y Félix Palma García.

Suplentes: Pedro Blas Vadillo Martínez y Marco Antonio Guijarro Ceballos.



**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Pedro Acedo Penco y Raquel Bravo Indiano.

Suplentes: Fernando Molina Alén y Damián Daniel Serrano Dillana.

**Por el Grupo Ciudadanos Mérida:**

Titular: Antonia Sanmartín López.

Suplente: Juan Luis Lara Haya.

**Por el Grupo Participa:**

Titular: Anastasio Ramón Carbonell.

Suplente: Fernando González Rendo.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

Titular: Álvaro Vázquez Pinheiro.

Suplente: María Amparo Guerra Morato.

\* Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio

**Por el Grupo Socialista:**

Titulares: Marco Antonio Guijarro Ceballos, María del Carmen Yáñez Quirós, Rafael España Santamaría y Pedro Blas Vadillo Martínez.

Suplentes: María de las Mercedes Carmona Vales y Félix Palma García.

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Raquel Bravo Indiano y Marta Herrera Calleja.

Suplentes: Juan Carlos Perdigón González y Ana Isabel Blanco Ballesteros.

**Por el Grupo Ciudadanos Mérida:**

Titular: Antonia Sanmartín López.

Suplente: Juan Luis Lara Haya.

**Por el Grupo Participa:**

Titular: Fernando González Rendo.

Suplente: Anastasio Ramón Carbonell.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**



Titular: María Amparo Guerra Morato.  
Suplente: Álvaro Vázquez Pinheiro.

\* Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Gabinete Jurídico y Fomento del Empleo

**Por el Grupo Socialista:**

Titulares: Francisco José Bustamante Rangel, María de las Mercedes Carmona Vales, Marco Antonio Guijarro Ceballos y Laura Guerrero Moriano.  
Suplentes: María del Carmen Yáñez Quirós y Rafael España Santamaría.

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Fernando Molina Alén y Damián Daniel Serrano Dillana.  
Suplentes: Raquel Bravo Indiano y Ana Isabel Blanco Ballesteros.

**Por el Grupo Ciudadanos Mérida:**

Titular: Antonia Sanmartín López.  
Suplente: Juan Luis Lara Haya.

**Por el Grupo Participa:**

Titular: Fernando González Rendo.  
Suplente: Anastasio Ramón Carbonell.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

Titular: Álvaro Vázquez Pinheiro.  
Suplente: María Amparo Guerra Morato.

\* Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo

**Por el Grupo Socialista:**

Titulares: Félix Palma García, Rafael España Santamaría, Francisco José Bustamante Rangel y Marco Antonio Guijarro Ceballos.  
Suplentes: Ana Aragoneses Lillo y Silvia Fernández Gómez.

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Gema Fernández Villalobos y Fernando Molina Alén.  
Suplentes: Juan Carlos Perdigón González y Damián Daniel Serrano Dillana.



**Por el Grupo Ciudadanos Mérida:**

Titular: Antonia Sanmartín López.

Suplente: Juan Luis Lara Haya.

**Por el Grupo Participa:**

Titular: Anastasio Ramón Carbonell.

Suplente: Fernando González Rendo.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

Titular: María Amparo Guerra Morato.

Suplente: Álvaro Vázquez Pinheiro.

\* Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cooperación, Mayores, Atención a la discapacidad, Vivienda e Igualdad de Género

**Por el Grupo Socialista:**

Titulares: María de las Mercedes Carmona Vales, Ana Aragoneses Lillo, Silvia Fernández Gómez y Félix Palma García.

Suplentes: Francisco José Bustamante Rangel y Laura Guerrero Moriano.

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Ana Isabel Blanco Ballesteros y Juan Carlos Perdigón González.

Suplentes: Gema Fernández Villalobos y Marta Herrera Calleja.

**Por el Grupo Ciudadanos Mérida:**

Titular: Antonia Sanmartín López.

Suplente: Juan Luis Lara Haya.

**Por el Grupo Participa:**

Titular: Anastasio Ramón Carbonell.

Suplente: Fernando González Rendo.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

Titular: María Amparo Guerra Morato.

Suplente: Álvaro Vázquez Pinheiro.



\* Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Diversidad LGTBI, Turismo, y Participación Ciudadana

**Por el Grupo Socialista:**

Titulares: Silvia Fernández Gómez, Pedro Blas Vadillo Martínez, Ana Aragonese Lillo y Francisco José Bustamante Rangel.

Suplentes: María de las Mercedes Carmona Vales y Marco Antonio Guijarro Ceballos.

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Juan Carlos Perdigón González y Gema Fernández Villalobos.

Suplentes: Damián Daniel Serrano Dillana y Fernando Molina Alén.

**Por el Grupo Ciudadanos Mérida:**

Titular: Antonia Sanmartín López.

Suplente: Juan Luis Lara Haya.

**Por el Grupo Participa:**

Titular: Fernando González Rendo.

Suplente: Anastasio Ramón Carbonell.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

Titular: Álvaro Vázquez Pinheiro.

Suplente: María Amparo Guerra Morato.

\* Comisión Especial de Cuentas

**Por el Grupo Socialista:**

Titulares: María del Carmen Yáñez Quirós, Laura Guerrero Moriano, Rafael España Santamaría y Félix Palma García.

Suplentes: Pedro Blas Vadillo Martínez y Marco Antonio Guijarro Ceballos.

**Por el Grupo Popular:**

Titulares: Damián Daniel Serrano Dillana y Fernando Molina Alén.

Suplentes: Raquel Bravo Indiano y Marta Herrera Calleja.

**Por el Grupo Ciudadanos Mérida:**

Titular: Antonia Sanmartín López.

Suplente: Juan Luis Lara Haya.



**Por el Grupo Participa:**

Titular: Fernando González Rendo.

Suplente: Anastasio Ramón Carbonell.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

Titular: Álvaro Vázquez Pinheiro.

Suplente: Amparo Guerra Morato.

\* Junta de Portavoces

**Por el Grupo Socialista:**

Titular: María del Carmen Yáñez Quirós

Suplente: Pero Blas Vadillo Martínez.

**Por el Grupo Popular:**

Titular: Pedro Acedo Penco.

Suplente: Raquel Bravo Indiano.

**Por el Grupo Ciudadanos Mérida:**

Titular: Antonia Sanmartín López.

Suplente: Juan Luis Lara Haya.

**Por el Grupo Participa:**

Titular: Anastasio Ramón Carbonell.

Suplente: Fernando González Rendo.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

Titular: Álvaro Vázquez Pinheiro.

Suplente: María Amparo Guerra Morato.

\* Consejo Rector del Centro Especial de Empleo "La Encina"

**Por el Grupo Socialista:**

Titulares: Silvia Fernández Gómez y Marco Antonio Guijarro Ceballos.

Suplentes: María de las Mercedes Carmona Vales y Francisco José Bustamante Rangel.

**Por el Grupo Popular:**



Titulares: Ana Isabel Blanco Ballesteros.  
Suplentes: Marta Herrera Calleja.

**Por el Grupo Ciudadanos Mérida:**

Titular: Antonia Sanmartín López.  
Suplente: Juan Luis Lara Haya.

**Por el Grupo Participa:**

Titular: Anastasio Ramón Carbonell.  
Suplente: Fernando González Rendo.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

Titular: Amparo Guerra Morato.  
Suplente: Álvaro Vázquez Pinheiro.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. Bustamante Rangel, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 8 (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alén, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana y Sra. Blanco Ballesteros) y se abstuvieron 4 (Sr. Lara Haya, Sra. Sanmartín López, Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Guerra Morato).

En turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Acedo Penco, tomó la palabra para decir: "Es obvio que los emeritenses han decidido lo que querían para estos próximos cuatro años: gobierno del Partido Socialista en minoría y cuatro grupos en la oposición. Por lo tanto, aquí no se trata ninguna cuestión que no sea mirar por los vecinos de Mérida, cada uno desde su posición. Este ofrecimiento es el que queremos que conste en acta.

En otro orden de cosas, no estamos de acuerdo con la formación de estas comisiones con nueve miembros. Cualquier concejal o cualquier asistente a este Pleno observará que la proporción no se cumple.

Es cierto que yo sugerí al Ley D'Hont, pero no lo pone en el Reglamento, fue una sugerencia. Lo que viene a decir el artículo 71, de obligado cumplimiento y según el informe de la Sra. Secretaria, viene a decir con claridad *los miembros que designen los grupos políticos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno*. Si el grupo en el gobierno dicen que sean cuatro concejales, a nosotros nos corresponden tres, y al resto de los grupos uno. Pero si



ustedes dicen que sean ocho, tres concejales en las comisiones informativas, a nosotros nos corresponden dos. En el caso de nueve no se guarda la proporcionalidad, que es además elegir un número en el que el único perjudicado sea el Partido Popular. Lo hemos hablado. Se quedó en que se me iba a contestar, no se me ha contestado, y se trae a pleno lo que le parece oportuno al equipo de gobierno.

Creemos que no se cumple la proporción en ninguno de los casos, y solicitaremos, ya lo solicitamos en este Pleno, un informe de la Sra. Secretaria en base al artículo 71 del Reglamento de Pleno. Si vale en este Pleno, y si no los concejales del grupo se lo pediremos formalmente. Entendemos que si son cuatro los del equipo de gobierno, serán tres los del grupo Popular.”

Tras la exposición del Sr. Acedo Penco de los miembros de su partido que formarían parte de cada comisión según la proporción propuesta y a expensas del informe de la Sra. Secretaria, el Sr. Alcalde-Presidente explicó que “la proporción que hemos adoptado de cara al resto de plenos y de los ciudadanos para que tengan constancia de ello, es la misma que se venía utilizando en las anteriores corporaciones. En la anterior Corporación había siete miembros que formaban las comisiones con cuatro partidos políticos. Hoy hay dos concejales más con cinco grupos políticos. Entendemos que con ese mismo criterio y esa misma fijación de posiciones y ,además, cumpliendo con la representatividad, porque además en ninguna de las comisiones tenemos mayoría absoluta, hemos creído que era lo más acertado.

En cualquier caso, le pedimos también a la Secretaria que, a la vez que haga ese informe, nos remita otro informe sobre cómo se eligieron el reparto y la proporcionalidad en la pasada legislatura. Sobre todo, para tener una comparación de los criterios que se utilizan en este caso para la representación municipal y, por supuesto, para ese buen entedimiento en el pleno.”

El Sr. Acedo Penco dijo que existía una diferencia con respecto a la anterior legislatura, al gobernar el Partido Socialista en minoría. “Entendemos que, según el artículo 71, a ustedes les corresponde cuatro y a nosotros tres.”

Para terminar, el Sr. Alcalde insistió en que “el Partido Socialista no tiene mayoría tampoco en la comisiones informativas. Por tanto, se respeta la proporcionalidad de este Pleno y de los resultados electorales. Y lo que no tiene sentido es que el Partido Popular tenga uno más para que únicamente sea la diferencia de calidad de voto del Presidente de las Comisiones la que decida el resultado.

En cualquier caso, yo creo que la Secretaria, con su informe, podrá aclarar algo y, por supuesto, no tenga la más mínima duda que si ese informe dice lo contrario se modificará



lógicamente. Lo hemos hecho desde un criterio de representatividad, de dar la voz a todo el mundo y de, por supuesto, no tener mayoría en ninguna comisión, simplemente reflejar la representación del electorado en el pueblo.”

**PUNTO 6º.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS CONSORCIOS DE LOS QUE FORMA PARTE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 apartado c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la portavoz del Grupo Socialista, se da cuenta de la necesidad de proceder a la renovación de las representaciones conferidas en distintos órganos administrativos que dependen de la propia Corporación y en una serie de órganos colegiados en los que ha de estar representado el Ayuntamiento. En concreto, se hace necesario efectuar los nombramientos en los siguientes Consorcios y Organismos Autónomos siguiendo sus normas particulares y en donde éstas no existan, se nombrarán mediante votación ordinaria y por mayoría simple de los miembros presentes en la sesión:

- \* Consorcio del Centro Asociado de Mérida de la UNED.
- \* Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.
- \* Consorcio provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz.
- \* Consorcio del Patronato Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- \* Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Por otra parte, los representantes de las Cajas de Ahorros y de los Consejos escolares se designarán cuando así lo demanden estos organismos.

Oído lo anterior, se sometieron a votación y conocimiento los siguientes nombramientos:

**A) Nombramiento de representantes municipales en el Consorcio del Centro Asociado de Mérida de la UNED.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de sus Estatutos se constituirá una Junta Rectora del Consorcio, la cual asumirá las facultades que le correspondan como órgano superior de dirección, administración y representación, estando constituida por diez miembros, uno de los cuales será designado por el Ayuntamiento.



Visto que solo el Grupo Socialista presenta propuesta, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consorcio del Centro Asociado de Mérida de la UNED a Dña. Silvia Fernández Gómez.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio del Centro Asociado de Mérida de la UNED para su conocimiento y a los efectos que procedan.

### **B) Nombramiento de representantes municipales en el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.**

De conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, sus órganos de gobierno y administración son el Consejo Rector, del cual el Vicepresidente Tercero es el Sr. Alcalde y de los vocales, tres serán representantes del Ayuntamiento de Mérida que representen a los grupos políticos mayoritarios, y la Comisión Ejecutiva, de la cual el Vicepresidente Primero es el Sr. Alcalde y como vocal uno de los representantes del Ayuntamiento en el Consejo Rector.

Vistas las propuestas presentadas por cada Grupo, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Nombrar como representantes del Ayuntamiento en el Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida a:

\* Consejo Rector:

Vicepresidente Tercero: D. Antonio Rodríguez Osuna.

Vocales: Dña. María de las Mercedes Carmona Vales, D. Félix Palma García (del grupo Socialista) y Dña. Marta Herrera Calleja (del grupo Popular).

\* Comisión Ejecutiva:

Vicepresidente Primero: D. Antonio Rodríguez Osuna.

Vocal: Dña. María de las Mercedes Carmona Vales.



**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artístico y Arqueológica de Mérida para su conocimiento y efectos procedentes.

**C) Nombramiento de representantes municipales en el Consorcio provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz.**

De conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos reguladores, el único representante del Ayuntamiento de Mérida y miembro del Consejo de Administración nato es el Alcalde.

**D) Nombramiento de representantes municipales en el Consorcio “Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida”.**

De conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, sus órganos de gobierno y administración son el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva, del primero uno de los Vicepresidentes será el Sr. Alcalde y, de la Comisión uno de sus vocales será un representante del Ayuntamiento.

Visto lo anterior, así como la única propuesta presentada por el grupo Socialista, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Nombrar representante del Ayuntamiento en el Consorcio “Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida” a:

\* Consejo Rector:  
Vicepresidente: D. Antonio Rodríguez Osuna.

\* Comisión Ejecutiva:  
Vocal: D. Pedro Blas Vadillo Martínez.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio “Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida” para su conocimiento y a los efectos que procedan.



### **E) Nombramiento de representantes municipales en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.**

Finalmente, se da cuenta que para la Confederación Hidrográfica del Guadiana hay que nombrar un representante municipal para su Junta de Gobierno y otro para la Junta de Explotación Occidental.

Solo se presenta la propuesta del grupo Socialista, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Nombrar como representante municipal en la Junta de Gobierno y en la Junta de Explotación Occidental a D. Rafael España Santamaría.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para su conocimiento y a los efectos que procedan.

A los anteriores acuerdos votaron a favor 13 Concejales (Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. Bustamante Rangel, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 12 (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alén, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Lara Haya, Sra. Sanmartín López, Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Guerra Morato).

En turno de debate, el portavoz del Grupo Popular, Sr. Acedo Penco, quiso aclarar que, a excepción de aquellos miembros que eran nombrados por los propios estatutos de los distintos Consorcios, en el resto de los casos el Grupo Socialista proponía cuáles debían ser los representantes municipales; pero que, al no contar con la mayoría, dependería de la voluntad de los grupos de la oposición para que dicha propuesta fuera aprobada.

La Sra. Yáñez Quirós explicó que su propuesta tenía que ser sometida a votación.



Y el Sr. Alcalde dijo que en el caso de las presidencias de las distintas comisiones informativas aprobadas en el punto anterior, éstas serían debatidas y aprobadas en las sesiones constitutivas de cada una de ellas.

**PUNTO 7º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DE CAPITALIDAD.**

A continuación, la portavoz del equipo de gobierno, Sra. Yáñez Quirós, expuso la necesidad de nombrar a los representantes municipales en el Consejo de Capitalidad, según la Ley 7/2015, de 31 de marzo, por la que se regula el Estatuto de Capitalidad de la Ciudad de Mérida. Dichos representantes son los siguientes:

- El Alcalde de la ciudad.
- Dos Concejales responsables de las áreas municipales con competencia en las materias de interés concurrente, designados por la Alcaldía.
- Un representante por cada una de las restantes fuerzas políticas con representación en el Pleno municipal.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Nombrar como representantes municipales en el Consejo de Capitalidad a:

- D. Antonio Rodríguez Osuna (Alcalde).
- Dña. María del Carmen Yáñez Quirós (Concejala Delegada de Hacienda) y D. Rafael España Santamaría (Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente).
- D. Damián Daniel Serrano Dillana (Concejal del Grupo Municipal Popular).
- Dña. Antonia Sanmartín López (Grupo Municipal Ciudadanos Mérida).
- D. Fernando González Rendo (Grupo Municipal Participa).
- D. Álvaro Vázquez Pinheiro (Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Extremadura así como a la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, para su conocimiento y a los efectos que procedan.



**PUNTO 8º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA INICIAR LOS TRÁMITES DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO MUNICIPAL, EN LO CONCERNIENTE A LOS TURNOS DE INTERVENCIÓN Y OTROS.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se trae a la Mesa propuesta de modificación del Reglamento Orgánico del Pleno municipal, del siguiente tenor literal:

***“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO MUNICIPAL***

*El pasado día 13 de junio de 2015 se ha constituido una nueva Corporación Municipal de la que he resultado elegido Alcalde. La misma está compuesta por cinco grupos municipales, cuya actuación será indudablemente más enriquecedora para la vida política de la ciudad.*

*Sin embargo, parece conveniente ajustar los tiempos de intervención en las sesiones plenarias para que éstas no sean excesivamente extensas y pierdan agilidad, con objeto de que los ciudadanos puedan conocer directamente los debates o a través de la Radio municipal.*

*El actual Reglamento Orgánico del Pleno, publicado en el BOP nº 186 de 28 de septiembre de 2006, establece en su art. 55, 4 la duración de las intervenciones. En este texto se prevé un primer turno de 10 minutos y un segundo, que se abre si es solicitado expresamente, de 5 minutos. Ambos turnos pueden ser ampliados en determinados asuntos de especial relevancia, tales como Presupuestos, Plan General o similares.*

*Esta Alcaldía entiende que los debates deberán desarrollarse más intensamente en las diferentes Comisiones Informativas para venir más depurados al Pleno, de modo que sus sesiones sean ágiles y asequibles a los ciudadanos.*

*Por otro lado, convendría regular la posibilidad de presentar preguntas y ruegos por el público asistente, añadiendo un nuevo capítulo.*

*Tratándose de un asunto de competencia de Pleno que requiere el quórum de la mayoría absoluta para su adopción, se propone AL PLENO MUNICIPAL:*

*El inicio de los trámites que procedan para la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno en el sentido expuesto.”*



Sometida la propuesta a votación fue aprobada por unanimidad.

Tras lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno aprobaba el inicio de los trámites necesarios para modificar el Reglamento Orgánico del Pleno en el sentido expuesto.

**PUNTO 9º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN INTERMODAL DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para ser tratada la Moción epigrafiada, que transcrita literalmente dice:

**“INTRODUCCIÓN:**

*El ferrocarril ha sido un elemento imprescindible en la evolución económica, territorial, ambiental y social de Mérida. Para nuestra ciudad supuso, en su día, un considerable aumento de población además de un importante desarrollo urbanístico y empresarial al propiciar la creación de numerosas industrias como Silo, CAMPSA, Matadero Regional, Corchera, Cros... Y con ellas el surgimiento de sociedades de ocio y recreo, la aparición de la prensa escrita, el incremento de las ferias de ganado, nuevas escuelas públicas y la construcción de nobles edificios para albergar a la incipiente burguesía local.*

*El ferrocarril propició el resurgimiento de Mérida. Tanto es así que Mario Roso de Luna afirmó, en un artículo publicado en 1908, que “Mérida es ya de hecho la capital de Extremadura”.*

*Hoy nos encontramos de nuevo con la Alta Velocidad, ante una oportunidad histórica para el futuro de nuestra ciudad. Mérida, según el estudio de la Unión Europea es la estación con mayor número de circulaciones previstas para la línea de alta velocidad extremeña, 13 por sentido y 800.000 mil viajeros/año.*

*En este sentido, la decisión de la ubicación de la futura estación del AVE de Mérida se convierte en una decisión estratégica de primer orden y por tanto trascendental, toda vez que el modelo elegido en su día fue el denominado INTERMODAL. Esto es, tanto para ferrocarril como para carretera.*



*La experiencia nos ha enseñado que las estaciones que funcionan son las que se encuentran en el corazón de las ciudades por lo que supone de zona de influencia económica para todo el tejido productivo económico y social de la ciudad: para el turismo, el comercio, el transporte, la industria, toda vez que todas ellas necesitan del flujo de personas y de la correspondiente actividad empresarial. Y resulta muy difícil por no decir casi imposible, focalizar ese flujo en una estación alejada del casco urbano.*

*Nosotros apostamos por una ESTACIÓN INTERMODAL, y que se ubique en terrenos ALEDAÑOS AL RECINTO FERIAL. Una estación que albergaría además del tren convencional, la línea de alta velocidad y los autobuses interurbanos. Sería así, también, el punto de partida de las líneas de transporte urbano y además de la parada de taxis.*

*Ésta fue la postura a la que se llegó el 19 de junio del 2008 en la Dirección General de Ferrocarriles y ratificada el 22 de julio del mismo año, en reunión mantenida con el Secretario de Estado de Planificación y Relaciones Institucionales, en la Sede del Gobierno de Extremadura en Badajoz, siendo considerada como idónea dicha ubicación por parte de todos los estudios arqueológicos y medioambientales.*

*El presupuesto total de referida operación ascendía a 214,6 millones de euros, siendo 131 millones los accesos a Mérida y 71 la línea directa que incluía, en una segunda fase, la continuación de un viaducto que permitiría cruzar el río Guadiana para encontrarse con la Línea Directa. La estación de Mérida se convertiría así en de paso, y no de "fondo de saco".*

*Además de la construcción y ubicación de dicha estación intermodal, se contemplaba con posterioridad también en dicho Proyecto, trasladar la estación de mercancías a las inmediaciones del Centro Regional de Transportes, proyectándose construir un centro logístico e industrial que incorporaría un puerto seco para contenedores, zonas para graneles, naves para almacenamiento y un espacio para la implantación de industrias relacionadas con la logística y el transporte.*

*Todo ello supondría un impacto fundamental sobre el desarrollo económico y social de Mérida, siendo clave para el empleo de la ciudad y su zona de influencia, en la creación de puestos de trabajo y en la oportunidad de dotarnos de instalaciones que favorecieran la implantación de los más modernos sistemas logísticos de transportes.*

*Por otra parte las ventajas urbanísticas para Mérida serían innegables por cuanto el desmantelamiento de la actual estación dejaría cosida a nuestra ciudad, eliminando el actual eje estrangulador que hoy tenemos y generaría el aprovechamiento de los tramos, libres ya, y de las*



*plusvalías para la ciudad que ello representaría.*

*Sin querer caer en excesivos triunfalismos, si resulta fácil deducir que de emprenderse referidas acciones, estamos en condiciones de afirmar que serían las más importantes para Mérida en todo el siglo XXI.*

*El nuevo rumbo tomado en marzo del 2012 por la anterior corporación municipal, olvida por completo la intermodalidad y sus 300 millones de inversión, según la estimación económica que se acompañaba a la petición municipal, una parte sustancial de la misma proveniente de los fondos FEDER de la Unión Europea, toda vez que este proyecto contaba con esa cofinanciación.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos que componen esta Corporación Municipal de Mérida, por medio de esta decisión plenaria, acuerdan por unanimidad*

*INSTAR:*

*Al Ministerio de Fomento a retomar el acuerdo antes mencionado, de 19 de junio de 2008, ratificado el 22 de julio del mismo año, en el que este Ayuntamiento aceptó su propuesta de ubicación de la estación intermodal, por lo que supone para la ciudad de Mérida, para los ciudadanos, la industria, el comercio, el turismo y el empleo no solo para esta ciudad, capital de la región, sino también para Extremadura, dejando sin efecto la decisión adoptada con posterioridad a esa fecha por referido Ministerio.”*

Sometida a votación la retirada de la moción a petición del Grupo municipal Popular, se obtuvo el siguiente resultado: votaron en contra 11 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. Bustamante Rangel, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y a favor 14 (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alén, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Lara Haya, Sra. Sanmartín López, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Guerra Morato).

Previo a esta votación, el Sr. Alcalde recordó que:

“El 18 de enero de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras somete al trámite de información pública el estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura en los tramos Cáceres-Mérida y Mérida-Badajoz. Ese estudio informativo contemplaba como solución para Mérida la construcción de un bypass partiendo del antiguo apeadero de Proserpina.



Como ustedes recordarán, esta decisión fue muy criticada por todos los grupos políticos, incluido el Alcalde en su momento a la cabeza. En 2004 fue cuando los distintos grupos se pusieron de acuerdo en buscar otras soluciones aprovechando el cambio en el gobierno nacional en marzo de 2004.

Ya en el año 2004 se trasladaron a esta Corporación municipal diferentes propuestas sobre por dónde tenía que ir la alta velocidad. Entre ellas, la que se eligió porque era más económica, porque no necesita de una mayor inversión, porque era más directa y porque sorteaba las cotas de altura diferentes y posibilita llevar a cabo la obra, era la propuesta contenida en la opción D.

Esta opción D contemplaba que la línea de alta velocidad del AVE Madrid-Lisboa pasara a la izquierda de la presa de Montijo y la estación se situara en el torno del Centro Regional de Transportes. El 22 de julio de 2008 hay una reunión en la Delegación del Gobierno, donde el Secretario de Estado de planificación y relaciones institucionales ratifica el acuerdo del 19 de junio anterior. Es el 30 de abril de 2009 cuando el BOE publica el anuncio de la Dirección General de Infraestructuras ferroviarias porque se sometía a información pública el estado informativo de los accesos a Mérida en su primera fase. Con anterioridad el Diario de la Unión Europea publicó un anuncio en el que informaba acerca de los accesos ferroviarios a Mérida.

El 22 de octubre de 2009, el Ayuntamiento presentó al nuevo Director General de ferrocarriles el proyecto definitivo, en el que se daba una ubicación nueva a esa estación, una estación intermodal para viajeros en el traslado de la estación de mercancías a la intermediación del Centro Regional de Transportes. Con ello se estaba constituyendo un centro logístico industrial, pues incorporaba el puerto seco para contenedores, zonas para graneles, naves para el almacenaje de mercancías y un espacio para la implantación de industrias relacionadas con la logística y el transporte. Tuvo el visto bueno de Fomento, y fue el 24 de marzo de 2011 cuando en una reunión con el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, el propio Ministerio de Fomento decía en su informe *en opinión del Secretario de Estado en la zona de integración del ferrocarril en Mérida con ese proyecto entre puente-vía-autovía es algo lógico y razonable por las ventajas que consigue la ciudad.*

Es el 15 de diciembre de 2011 cuando se aprueba la declaración de impacto ambiental del Proyecto Acceso a Mérida en su primera fase. Y toma un nuevo rumbo cuando en marzo de 2012, el gobierno anterior remite a la Dirección General de Ferrocarriles un escrito sobre una propuesta de integración urbanística del nuevo trazado de la línea de alta velocidad, línea convencional, y una nueva ubicación de la estación de Mérida en sus tramos de acceso a Mérida. Es decir, ya hay en ejecución tramos de la alta velocidad en la misma línea de Madrid-Lisboa, que proponía el



anterior gobierno municipal, y que hoy queremos retomar.

La única diferencia fundamental que existe entre la situación actual y la que nosotros queremos retomar de 2008 es que la entrada de la estación se haría en un minuto cuarenta segundos en un fondo de saco en una primera fase, para posteriormente poder salir a través de la línea de ferrocarril Ciudad Real-Badajoz. Ésta es la modificación fundamental que hoy se trae a Pleno. Es retrotraernos a 2008, a esa declaración de impacto ambiental y autorización administrativa para acercar la estación al Centro Regional de Transportes en una intermodalidad que nosotros creemos que es positiva.

Hay que recordar que había aprobada una inversión de cerca de 300 millones de euros en esa estación intermodal, y que incluso la Universidad de Sevilla desarrolló numerosos proyectos de estación intermodal en un concurso de ideas para poder llevar a cabo. Estaban en principio toda la aceptación y los trámites oportunos para llevarlo a cabo.

Al final hemos cambiado 300 millones de euros de inversión por 10 millones de euros, con lo que dinamiza al empleo, a la economía y, además, con lo importante que es que la estación de ferrocarril esté en el entorno del centro de la ciudad y que evitaría, una vez que se construya la segunda fase, que es la salida de la alta velocidad por otra línea, la desaparición de doce kilómetros de vía férrea en el centro de la ciudad, que son unas 24 hectáreas.

Es decir, se trata de un proyecto, creemos que importante para Mérida. Porque tan importante como la alta velocidad es que Mérida sea una ciudad moderna, como lo son las capitales europeas, en las que la intermodalidad sea el eje del futuro de la ciudad. Y con ello, además, la desaparición de ese corsé no solamente físico sino psicológico, que muchos emeritenses tenemos definido por la vía del tren y por el propio río, para retomar un proyecto que en un inicio será en fondo de saco y que, repito, en un minuto cuarenta segundos más por recorrido. La Unión Europea ya, además, advertía que no influía esa variación de fondo de saco de dos kilómetros aproximadamente de entrada del tren, que es la posibilidad de poder acercar la estación de la alta velocidad a la ciudad de Mérida.

Por tanto, creemos que estamos ante uno de los proyectos de futuro de la ciudad. Muchos opinarán a este respecto que la alta velocidad no es un objetivo prioritario, que el tren convencional está por encima de la alta velocidad; pero aquí de lo que se trata es de un proceso que va a ser largo y que además puede ser un fracaso de este Alcalde y de este gobierno o un éxito, si se consigue o no, porque no va a ser fácil. Se necesita la implicación de todos los colectivos ciudadanos, de todos los grupos políticos, de todo el mundo. El Ministerio no va a cambiar una decisión si no hay una movilización importante por parte de la ciudad. Y no voy yo a



disculpar a la anterior Corporación, pero seguramente uno de los motivos de ese cambio fue por las reticencias del Ministerio a invertir esa cantidad de dinero en Mérida. Sin embargo, no tuvieron reticencias en invertir en la pasada legislatura y en el pasado año ocho mil millones de euros en la alta velocidad a Cataluña o en seis mil en la alta velocidad a Galicia.

Por tanto, yo creo que si de verdad llevamos tanto tiempo hablando de esto no se trata única y exclusivamente de la alta velocidad, sino de un proyecto de estación intermodal que va a propiciar el futuro de la ciudad, va a suponer el desarrollo que Mérida necesita, y va a eliminar ese corsé físico y psicológico que existe en Mérida. Yo creo que es posible. Y, en cualquier caso, para los que consideren que es inviable siempre podrán regocijarse a costa de este Alcalde y de este grupo político si no sale adelante. Porque, desde luego, será un fracaso de los que creemos que el futuro de la ciudad pasa por aquí.”

Seguidamente, el Sr. Acedo Penco opinó que no se podía debatir la moción sin previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por otro lado, añadió que no estaba de acuerdo con el texto de la moción, ya que según le había informado en el fondo de saco se tardarían veinticinco minutos, y no un minuto y medio como había expuesto el Sr. Alcalde. “Lo que es seguro es que todos queremos lo mejor para la ciudad de Mérida. Yo creo que hay que dejarlo sobre la Mesa. Lo estudiamos en la comisión pertinente, y hay que votar, como dice el Reglamento, la urgencia preceptiva para que así sea. Y después que venga a Pleno, que lo veamos, que vayan técnicos, que vayan ingenieros, para ver si efectivamente la futura estación intermodal es más conveniente a cinco kilómetros de Mérida en línea recta, o en torno al recinto ferial, o en torno al Centro de Transportes, como en su día unánimemente se votó; pero medioambientalmente por Carrija no era posible.

Nosotros no estamos cerrados a nada, sino que se nos demuestre. Y si estamos convencidos de que lo mejor es lo que se propone en este Pleno, lo proponga quien lo proponga, lo vamos a votar. Pero que eso sea así, no porque usted diga, el Partido Socialista diga que se tarda en esa estación en fondo de saco un minuto y medio. Le aseguro que a mí me han dicho en el Ministerio que serían 25 minutos, y entonces estaba en el Ministerio y en ADIF quien gobernaba en España.

Yo creo que esa petición tiene que ir, para eso se hizo el Reglamento, dictaminada, con técnicos en esa Comisión, y que se estudie esta urgencia, que ahora yo entiendo que no va a ninguna parte. No creo que sea lo más conveniente en un Pleno extraordinario, que es la primera vez que a un Pleno extraordinario de este tipo viene una propuesta o una moción en este sentido. Es un compromiso suyo, pero no, obviamente, de los demás.



Yo le ofrezco que lo veamos, que lo estudiemos. Y no estamos, reitero, cerrados a absolutamente a nada. Y, en todo caso, habría que votar para entrar en el fondo, que usted ha entrado, la necesidad del dictamen. Si es que además en la documentación venía una propuesta de todos los grupos, que no hemos hecho. Por lo tanto, yo creo que es correcta la petición que hacemos de dejarlo sobre la Mesa y hablarlo.”

A continuación, el Sr. Alcalde aclaró que se acordó en Junta de Portavoces la inclusión de este punto en el orden del día y así se había hecho. Explicó que la votación de la urgencia de una moción se realizaba en los plenos ordinarios, por lo que no tenía lugar en este pleno extraordinario.

Seguidamente, la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Mérida, Sra. Sanmartín López, expuso que “Ciudadanos ha sido ninguneado por Alcaldía. Alcaldía ha traído a este Pleno sólo su moción, y no la que presentó también Ciudadanos, mi partido, en la pasada Junta de Portavoces, como moción independiente, para incluirla en el orden del día del Pleno de este momento.”

El Sr. Alcalde intervino para aclarar que la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Mérida presentó una propuesta de moción en la Junta de Portavoces, que se acordó incluir en un Pleno ordinario y votar su urgencia, ya que al tratarse éste de un Pleno extraordinario no podía votarse su urgencia. “En cualquier caso, le diré que la propuesta que usted trae es exactamente igual a la del Partido Socialista. Sólo incluye una cosa: que la línea que usted propone viene por el corredor cercano a la N-630, por la Vía de la Plata. Y lo que usted no sabe es que aquí, por la actual vía en discusión ya hay tramos en ejecución. No sé si usted lo que pretende y su partido es que los más de 50 millones que hay licitados y los más de 8 millones que están en construcción del AVE desaparezcan de esta línea y se vuelvan a construir por ésta.

Le repito: la línea que usted propone en su moción, que la podremos discutir en un Pleno, es una línea que va en paralelo a la Autovía de la Plata. Y le reitero: ya están en construcción distintos tramos y licitados todos los tramos por los distintos gobiernos por el trazado del AVE Madrid-Lisboa. Yo entiendo su opinión. Si usted quiere en el próximo pleno lo discutimos, y podemos proponerle al Gobierno de España que todo lo que está licitado y todo lo que está construido lo deje para que pase no sé el qué.”

Seguidamente, tomó la palabra el portavoz del Grupo Municipal Participa, Sr. Ramón Carbonell, quien expuso que su grupo no era partidario del AVE.



Añadió: “Creemos que este punto antes de haber pasado por Pleno debería haberse estudiado en una Comisión, donde hubiéramos visto los planos y toda la documentación.

Además, lo que decida el Ayuntamiento no es vinculante. Al final, el Ministerio de Fomento es el que va a decir exactamente dónde se va a ubicar la estación de Mérida. Por tanto, tampoco entendemos la prisa con la que se ha traído este tema, que yo no digo que no sea importante, que lo es; pero la prisa con la que ha venido a este pleno, un pleno extraordinario, el primer pleno. Nosotros creemos que no debería haber venido el punto del tema del AVE.

Y luego nos gustaría saber también: la estación intermodal, ¿quién la paga? ¿La paga Fomento? ¿La paga el Ayuntamiento de Mérida? ¿La pagan entre los dos? Me gustaría que me contestara a las preguntas.”

A lo que el Sr Alcalde contestó:

“La información que yo traigo es la información publicada. Todas las aprobaciones están en los Boletines Oficiales del Estado, y todas las modificaciones. Aquí no he traído yo nada que no esté ya colgado en la página web del Ministerio y no tengo ningún tipo de información privilegiada que no esté en la red.

Por lo tanto, sobre la prisa en traerlo, es verdad que usted en Junta de Portavoces no hizo esa apreciación. Es verdad que dijo que no era de su interés prioritario, pero no mostró su contrariedad a que la pudiéramos incluir en el orden del día. Lo hace hoy aquí y es respetable, por supuesto, como opinión de su grupo.

En cualquier caso, sobre el pago de la estación intermodal estaba ya en el estudio del Ministerio. Eso lo paga ADIF, lógicamente. Lo paga el Ministerio de Fomento, igual que ha pagado toda la alta velocidad, todas las inversiones y todas las instalaciones que se han hecho en el resto de España. Aquí, al final, lo que tenemos que decidir es si estamos de acuerdo con un modelo que está aprobado en el 2013 o retrotraernos al modelo de 2008, si estamos de acuerdo con una estación intermodal o con un apeadero en la línea de la alta velocidad. Y, lo que propongo, creo que es urgente, porque esto no se va a resolver en seis semanas ni en cinco, y yo lo que he propuesto es que, una vez que tengamos una solicitud al Ministerio, hagamos una comisión; pero no una comisión solamente de los representantes de los grupos políticos, sino una comisión ciudadana. Y que cuando vayamos al Ministerio no vaya solamente el Alcalde, y no vaya solamente a hablar con el Director de Infraestructuras Ferroviarias el representante del grupo de gobierno. Porque, por cierto, hoy aquí se critica si se ha hecho o no de una manera rápida y exigente, pero llevamos muchos meses hablando de esto, y es un debate que está en la calle. Por



tanto, no es una cuestión única y exclusivamente voluntad y compromiso político de este Alcalde, sino también es voluntad del pueblo de Mérida.

Por tanto, de lo que se trata aquí no es más que de saber si estamos de acuerdo o no con una estación intermodal en el entorno del Centro Regional de Transportes, o estamos de acuerdo con una estación o apeadero de la alta velocidad; con una inversión de 300 millones de euros o con una inversión de 10 millones de euros que está presupuestado; con una inversión que va a generar dinamismo, motor, riqueza económica a la ciudad, o sencilla, única y exclusivamente con un apeadero que va a alejar del centro y que va a ser un fracaso como el resto de estaciones que se han puesto en España en marcha fuera de los entornos urbanos. Porque es mucho más difícil que el ciudadano que se tenga que desplazar allí, que el turista que venga.

Se trata de unificar. Es una posición política, no es más, y es la nuestra. La voluntad de este Pleno, que es soberana, así se trasladará a los ciudadanos y, por tanto, no tenemos mayoría. Lo hacemos porque creíamos que era urgente hacerlo. Y si estamos equivocados, el Pleno lo dirá.

Vuelvo a repetir: ofrezco desde el gobierno una comisión de todos los grupos que están en este Pleno municipal, para que posteriormente a la solicitud de reunión con el Ministerio vayamos todos. Ofrezco que los ciudadanos participen en una comisión informativa para implicar a toda la ciudad de Mérida.

Yo creo que aquí sólo se trata de hacer un escrito diciéndole al Ministerio que no estamos de acuerdo con llevarse la estación de la alta velocidad allí, que estamos de acuerdo con retraernos al proyecto de 2008 de una estación intermodal en el entorno del Centro Regional de Transportes. Este es el motivo por el que lo traemos.”

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro manifestó que los intervinientes hablaban de cosas distintas porque tenían informaciones distintas, ya que no se había tratado el punto. Además, se mostró en desacuerdo con que el Alcalde interviniese cada vez que un portavoz toma la palabra.

“Lo que dijimos nosotros cuando el Partido Popular trajo este punto era que si no se aprobaba por unanimidad lo que iba a pasar es que en la próxima Corporación, en caso de que cambiase el equipo de gobierno, iba a traer otra propuesta que anulara la anterior. Entonces, la única manera que hay de que esto tenga un sentido es que sea por unanimidad. Por tanto, si quiere crear una comisión muy participativa, con diálogo social, lo que no tiene sentido es que primero votemos y luego hagamos la comisión. Entonces, lo que yo le propongo es que lo retire y hablemos.



Yo creo que esto en realidad es un debate en falso porque el AVE no va a venir a Mérida en esta legislatura, ni posiblemente en la siguiente. Yo, si usted me lo permite, yo le aconsejo al Alcalde que no lo plantee como éxito o fracaso de su gobierno, porque va a fracasar seguro. El presupuesto de licitación total del AVE Madrid-Lisboa, que es la intención, la de generar un eje que vertebrase Madrid-Lisboa, era de 3.000 millones. Hasta ahora yo creo que licitado, no ejecutado, en diez años, llevamos 1.400; teniendo en cuenta que de los diez años cerca de cinco, la mitad, no estábamos en crisis. ¿Alguien cree que ahora mismo hay un horizonte de estabilidad política, presupuestaria, que nos va a permitir ponernos a trabajar para construir un AVE dentro de cinco años? Eso no es real. El AVE va a tardar en llegar aquí diez o quince años, si llega. Y la única forma de que llegue será cuando el gobierno luso diga que sí.

Es cierto que en un Pleno siempre se toman decisiones ejecutivas. Muchas veces se toman decisiones de carácter general que pueden ser orientativas sobre los intereses o prioridades que tenga el equipo de gobierno o las fuerzas políticas que tengan representación en el Pleno. Aquí lo que estamos hablando es hacer una propuesta sobre un procedimiento administrativo que todavía no está abierto. Por lo tanto, podemos tener todas las propuestas que queramos, pero lo cierto es que a mí me gustaría que el equipo de gobierno, si tiene tanto interés por presentar una propuesta vinculada a los intereses de los emeritenses, pues a ver si puede ser que la próxima sea una propuesta que se vaya a ejecutar por lo menos en esta década, porque si no me parece a mí que tiene poco sentido.”

El Sr. Alcalde añadió a lo expuesto:

“Yo creo que lo que tenemos que hacer en un Pleno es expresar la voluntad política. Si los cálculos que hiciéramos al respecto de las inversiones de infraestructuras fueran en función de la bola que consultamos, yo creo que habría bastantes pocas posibilidades de sacar adelante ningún proyecto. Entiendo su posición, que es la misma de siempre, por tanto no nos sorprende. En cualquier caso le recuerdo que en este Pleno se han traído muchas iniciativas que eran *declarar libre de...* cuando no se podía hacer reglamentariamente de ninguna de las maneras, y simplemente se expresaba la voluntad política. Lo que hoy se expresa aquí es la voluntad política, la voluntad política de dos opciones. Y cuando yo hablo de crear una comisión de trabajo me estoy refiriendo a una comisión de trabajo al respecto de potenciar esta opción.

Por tanto, nosotros vamos a seguir adelante con esta moción. Vamos a plantearla a este Pleno. Que este Pleno tome la decisión que crea conveniente. Está incluida en el Orden del Día, según la Secretaría, legalmente. Y ahora se abre un segundo turno de palabra, con el tiempo que los portavoces estimen oportuno para justificar sus posturas.”



El Sr. Acedo Penco, en segundo turno de intervenciones, tomó la palabra para pedir al equipo de gobierno que retirase la moción, para estudiarla detenidamente. En caso de que el Grupo Municipal Socialista no accediese a lo solicitado, pidió formalmente, conforme al artículo 49.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, que se sometiera a votación que la moción se retirara al finalizar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto, la cual no tendría lugar en caso de aprobar por mayoría simple dicha petición.

La portavoz de Ciudadanos Mérida, Sra. Sanmartín López, expuso que el proyecto de su grupo, a diferencia del que presentaba el equipo de gobierno, es que la estación no es en fondo saco, sino de entrada y salida. “Está en la misma línea AVE, sin necesidad de bypass. La del gobierno, fuera de la línea principal, con necesidad de bypass.

Yo lo presenté como moción en la Junta de Portavoces. En un principio me dijeron que no había ningún problema, que se podía presentar. Pero cuál fue mi sorpresa cuando vi que no estaba incluida la moción en el Orden del Día.”

El Sr. Ramón Carbonell reiteró que, al igual que el resto de partidos, pedía la retirada de la moción. “Antes de hacer una votación, que tengamos la posibilidad de hablar de este tema. Y después ya, con conocimiento de causa, podemos decidir sobre una situación tan importantísima para usted.”

El Sr. Vázquez Pinheiro explicó que “si tuviéramos la voluntad de tumbarlo, no le diríamos nada y le votaríamos en contra. Pero no estamos diciendo eso. Es más, la moción que trae aquí al Pleno se presentó a Junta de Portavoces, pero no se debatió. Entonces, yo creo que lo más oportuno es que usted haga valer la opinión de todos los portavoces, y la retire y así continuará su moción adelante.”

Finalmente, el Sr. Alcalde dijo que la moción ya se había debatido. “La moción es muy clara. Es la misma que se presenta en Junta de Portavoces. Es *instar al Ministerio de Fomento a retomar el acuerdo antes mencionado, de 19 de junio de 2008, ratificado el 22 de julio del mismo año, en el que este Ayuntamiento aceptó su propuesta de ubicación de la estación intermodal, por lo que supone para la ciudad de Mérida, para los ciudadanos, la industria, el comercio, el turismo y el empleo no solo para esta ciudad, capital de la región, sino también para Extremadura, dejando sin efecto la decisión adoptada con posterioridad a esa fecha por referido Ministerio.*

Yo creo que esto es muy claro. Es una voluntad política. Es un asunto que en esta ciudad



está debatido. Ya hay inversiones ejecutadas, por tanto, tenemos poco margen de tiempo y poco margen de posibilidades de desplazarlo. Voy a dar otro turno de palabra, para compensar con el abuso que ha hecho este Alcalde, por si hay que apuntar algo. Pero anuncio que lo que vamos a hacer va a ser votar primero la propuesta del portavoz del Partido Popular sobre la retirada del punto del orden del día sobre la Mesa una vez que termine este nuevo turno que vamos a abrir sobre el tema.”

El Sr. Acedo Penco dijo que lo que el Partido Socialista ofrecía ahora ya se había hecho anteriormente. “Ya se hizo una comisión de todos los grupos políticos, incluso los que no tenían representación municipal. Nosotros hemos opinado, porque es el Ministerio quien decide, lo que mejor nos ha parecido. Pero cuando se hizo una comisión fue con un gobierno que yo presidí, Comisión Paritaria, antes de tomar ninguna decisión. Es decir, esto viene de lejos, y no se puede solucionar ahora en veinticuatro horas.

En todo caso, reitero: pongamos que usted tiene más poder de convicción que yo, y todo el mundo piensa que, efectivamente, en ese futuro fondo de saco-bypass se tarda un minuto y medio, que yo le aseguro que no, que se tarda veinticinco minutos. Es un borrador. Debatámosla e informémonos de que realmente es el mejor sitio.

Yo, en base al Reglamento, pido formalmente, la retirada. No pido el rechazo definitivo, pero sí la retirada, la cual deberá ser votada.”

La Sra. Sanmartín López se adhirió a la petición formulada por el Grupo municipal Popular.

El Sr. Ramón Carbonell agradeció que se votara la retirada de la moción.

El Sr. Vázquez Pinhero dijo que no entendía qué sentido tenía hacer ahora una propuesta a un Ministro que en noviembre va a cesar.

Para cerrar el turno, el Sr. Alcalde dijo que:

“El sentido común nos lleva a tomar las decisiones en función de la experiencia de la última decisión. Y si algo nos ha dicho el sentido común es que no se han ejecutado ni se han licitado nunca jamás más tramos y más concursos públicos que cuando quedaba un mes para las elecciones. Es que hay gente que ha sacado concurso público cuando había perdido las elecciones, desde el gobierno de la Junta de Extremadura, hasta en campaña electoral, sacando concurso de actuaciones que hoy tienen reflejo en la vía de Mérida. Es decir, si uno está pensando en hay que



esperar al nuevo Ministro y dentro de dos meses ese Ministro decide sacarlo a licitación y que vaya para delante, luego estaremos diciendo aquí *vaya, es que no fuimos tan ágiles*. Y yo, perdone que le diga, es que no me fio. Es que la buena voluntad de las administraciones depende mucho de sus gobernantes, y yo creo que aquí hay una decisión política que tomar. Es que ya está todo debatido. Es que ya hay informaciones públicas, exposiciones, autorizaciones ambientales, autorización administrativa. Sólo queda una cosa por decidir, que es lo que intentaba explicarle a la portavoz de Ciudadanos: si vamos a hacer en el primer tramo inicial una actuación en fondo de saco o va a ser en un apeadero a la altura de la línea de la alta velocidad.

Yo creo que es una decisión muy sencilla, y es una voluntad política la que expresa este Pleno. Es más: en cuatro kilómetros y medio que hay de distancia, aproximadamente, desde la línea hasta la estación que proponemos nosotros, ¿veinticinco minutos?, ¿que se bajan y se van andando? Y si alguien tiene duda de lo que yo estoy diciendo, tienen ahí los medios de comunicación, le aporta su proyecto, vemos si es cierto o no, todo está en exposición pública.

Por tanto, yo creo y lo considero firmemente que de lo que se trata aquí es de tomar la decisión hoy, antes de que nadie en el Ministerio tome ninguna otra. Yo no me fio.

Nosotros no vamos a retirar la moción. Estamos hablando de instar al Ministerio a que se retrotraiga a algo que ya está aprobado. Es convencer al Ministerio que cambie esa inversión y esa ubicación por otra, y ya están las autorizaciones ambientales, las licitaciones de los proyectos, ya está todo. ¿A qué hay que esperar? La comisión no va a ser para decidir nada sobre la estación. La comisión va a ser para presionar al Ministerio, la ciudad en su conjunto y los grupos políticos, y para poner a disposición si hace falta del Ministerio las cuestiones que hagan falta para que salga adelante. Por lo tanto, no se trata de colgarse ninguna medalla, sino de una decisión que creo que es fundamental.

Por tanto, nosotros vamos a mantener nuestra posición porque no queremos perder ni un minuto, y que la ciudad de Mérida sepa que yo no quiero perder ni un minuto; como no he perdido ni un minuto para tomar otras decisiones en este Ayuntamiento que tardaron años y años.

No obstante lo dicho, el Sr. Alcalde anunció que sometía a votación la retirada del punto, en base al invocado artículo del Reglamento Orgánico del Pleno, y que “cada uno que exprese su voluntad con su voto.”

Para finalizar, el Sr. Alcalde declaró a la vista del resultado de la votación, que el asunto se quedaba sobre la Mesa para su estudio en Comisión Informativa.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 20 horas y 45 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**



**LA SECRETARIA**

